

12500 / 1761499743 / 282582
Bogotá D.C.

Señora:

DIANA MARCELA CONTRERAS ALFARO

Correo Electrónico: marce_canal@hotmail.com

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2019-302947-0101

Fecha: 2019-05-28 11:50:20

Enviar a: DIANA MARCELA CONTRERAS
ALFARO

No. Folios: 1

ASUNTO: Derecho de Petición – Información y Orientación SIM No. 1761499743 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

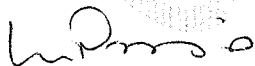
En atención a la solicitud con radicado No. **282582** de fecha 23 de mayo de 2019, registrada con el número del asunto mediante la cual solicita a la Entidad, investigar las causas de lo ocurrido con su hija menor de edad, con el fin de que garanticen, protejan y restauren los derechos de la niña; con el presente nos permitimos informarle que:

Una vez verificada la competencia para atender su solicitud, le confirmamos que la misma fue remitida a la **Dirección de Servicios y Atención, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)**, la cual le enviará respuesta en la oportunidad legal correspondiente.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.

Dirección de Servicios y Atención

Elaboró: Paula Zarate / Revisó I: Jhon Gutiérrez / Revisó II: Cristian Silva

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días del mes de mayo de 2019, a las 10:00 A. M., de conformidad con lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy 05-06-19
siendo las 5:00 PM.



Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Sede Nacional